FUNDAMENTOS

El Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, Lic. Daniel Filmus y el Ministro de Economía de la Nación, Dr. Sergio Massa, firmaron el acuerdo que pone en funcionamiento el "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente".

El mismo será gestionado por la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (I+D+i) y tiene como objetivos específicos: "Apoyar a consorcios de conocimiento, iniciativas de emprendimiento basadas en tecnología y a las pymes para aumentar la transferencia tecnológica y su contribución al crecimiento económico; Promover la creación y/o el fortalecimiento de empresas con base tecnológica y la iniciativa productiva a nivel de empresa, red y/o sector, mediante la participación del sector privado; Fortalecer el marco institucional y las acciones de promoción de la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación (I+D+i) para promover la acumulación de capital de conocimiento, aumentar las capacidades productivas, mejorar los procesos para llevar productos verdes al mercado, y generar crecimiento impulsado por la innovación y creación de empleo".

Respecto a ello, el Ministro Filmus expreso que el acuerdo "… va en línea con el fortalecimiento de nuestro Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, junto con otras iniciativas, como las leyes que venimos impulsando desde el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Ciencia, como la ley de financiamiento y la del Plan Nacional de Ciencia 2030 que obtuvo media sanción, con amplia mayoría, en la sesión del Senado del día de ayer…" – y señalo- "… es un aporte indispensable para cambiar nuestra matriz productiva y generar mejores empleos, fomentar la inclusión, el desarrollo sostenible y la articulación público-privada. En este sentido, entre sus ejes principales, el Programa promueve el impulso a empresas con base tecnológica y la creación de Tecnotecas para la Innovación Popular para la formación y la articulación productiva de saberes digitales de nuestros jóvenes…".

Este programa cuenta con un aporte del Banco Mundial de 200 millones de dólares y el Tesoro Nacional 80 millones dólares, lo cual implica un financiamiento total de 280 millones de dólares. Asimismo cuenta con tres ejes principales: "el desarrollo del programa Tipar (Tecnotecas para la Innovación Popular) que tiene como objetivo central la construcción de un dispositivo institucional para el reconocimiento, la formación y la articulación productiva de

saberes digitales de juventudes populares; una línea para mejorar la relación entre los resultados de las investigaciones científicas y desarrollos tecnológicos y las entidades regulatorias que validan innovaciones en salud humana, animal, alimentos, semillas y otros productos de biotecnología; y el apoyo a startups y a Empresas de Base Tecnológica a partir del financiamiento de capital emprendedor."

De esta manera, resulta de suma importancia que se lleven adelante políticas públicas que busquen fortalecer el sistema nacional de innovación permitiendo generar mejores puestos de trabajos, fomentando la inclusión y el desarrollo sostenible. Así, el Presidente de la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, Lic. Fernando Peirano especificó: "La ciencia y la tecnología pueden contribuir de muchas formas al desarrollo, fundamentalmente con los resultados de la investigación y con el aporte de la innovación. Y hoy también con la posibilidad de acceder a un importante préstamo que le permite al país acceder a dólares al tiempo que los proyectos de I+D+i se aseguran recursos sin necesidad de competir con otras urgencias que tiene el Estado".

Por ello, este proyecto de comunicación tiene como objeto dar su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Nación, al Ministerio de Economía de la Nación y la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación por el "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente".

Por ello:

Autor: Nicolás Rochas, Luis Albrieu, Alejandro Ramos Mejía, Facundo Montecino Odarda.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Su beneplácito al Gobierno de la Nación Argentina, al Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación, al Ministerio de Economía de la Nación y a la Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación por el "Programa de Innovación para el Crecimiento Inteligente".

Artículo 2°.- De forma.